

ALGARROBO, 3 0 OCT 2023 DECRETO N° P 4 9 0 7

MAT.: Aprueba Contrato De Prestación de Servicios Profesionales, Independientes y a Honorarios a Don Ramiro Alfonso Soto Carvajal.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO

## **ORIGINAL**

SECRETARÍA MUNICIPAL

## VISTOS:

- 1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones en la Ley N° 19.130/92.
- 2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales en especial el Art. 4°.
- 3. Decreto Alcaldicio Nº 1.277 de fecha 03.07.2023; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
- 4. Decreto Alcaldicio 2.901 de fecha 16.12.2022; Aprueba Acuerdo de Concejo Nº 180 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria de Concejo N° 35 de fecha 14.12.2022.
- 5. Decreto Alcaldicio 2.935 de fecha 22.12.2022; Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2023.
- 6. Certificado de disponibilidad presupuestaria N°1803/2023.
- 7. Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito de fecha 26 de octubre 2023 entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y Don Ramiro Alfonso Soto Carvajal.

## CONSIDERANDO:

Memo N° 402 de fecha 05.10.2023, enviado por la Sra. María Consuelo Gutiérrez Berrios, DIDECO al Departamento de Recursos Humanos.

## **DECRETO:**

1. APRUÉBASE, el contrato de prestación de servicios a honorarios, celebrado con fecha 26 de octubre 2023 entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, Persona Jurídica de Derecho Público, Rut N° 69.061.600-9, domiciliada en Avda. Peñablanca N° 250, Comuna de Algarrobo, Provincia de San Antonio, Región de Valparaíso, representada por su Alcalde, el Sr. José Luis Yáñez Maldonado, Cedula Nacional de Identidad N°

del mismo domicilio de su representada y, por otra parte, Don Ramiro Alfonso Soto Carvajal, Cédula Nacional de Identidad Nº Chilena, Soltero,

de Profesión Trabajador Social, con domicilio comuna Algarrobo, para que esta última preste servicios de "Programa de Acompañamiento Familiar Integral y Programa Eje", con un total de 22 horas semanales. A contar 01.10.2023 hasta 31.12.2023.-

- PÁGUESE, al prestador de servicios un monto mensual correspondiente a \$ 613.500.-II. (seiscientos trece mil quinientos pesos) brutos, cifra que se pagará finalizada la prestación de servicios, pago a que la prestadora de servicios tendrá derecho a recibir en virtud del presente contrato, el que se materializará previa entrega de Boleta de Honorarios, además del correspondiente informe de conformidad emitido por la Directora de Desarrollo Comunitario, luego de la prestación de Servicios.
- El gasto que genere el presente contrato se imputará a la cuenta Administración de Fondos N.º 215-21-04-004 "Prestaciones de Servicios And Programas Comunitarios", del Presupuesto Municipal vigente.

COMUNÍQUESE, REGISTRESE 201

ÓTESE, COMUNÍQUESE,

JOSÉ LUIS YÁÑEZ MALDONADO ALCALDE

ral de la República

CRETARIA MUNIT PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS SECRETARIA MUNICIPAL

JLYM/PFMM/U.C/MCGB/RR,HH/jmm. **DISTRIBUCIÓN:** 

- Dpto. Recursos Humanos. Archivo

UNIDAD DE CONTROL Fecha 3 0 OCT 2023 Recepción: OCT 2023 3 FECHA SALIDA:... OBSERVACIÓN Nº:..

MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO

(1)

RECURSOS HUMANOS